



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

# Acuerdo De Concejo Municipal

## N° 040-2020-MDCGAL-T

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 06 de abril de 2020

### VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 06 de abril de 2020, en orden del día, la "APROBAR LA CESIÓN EN USO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESTADIO JOEL GUTIERREZ A FAVOR DE LA DIRESA - TACNA, A EFECTOS DE HABILITAR EL HOSPITAL DE CONTINGENCIA PARA PACIENTES CON SINTOMAS DE CORONAVIRUS, COMO MEDIDA DE ACCIÓN Y EVITAR EL RIESGO DE PROPAGACIÓN EN LA REGIÓN DE TACNA" y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;

Que, el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece como atribuciones del Alcalde: 3) Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad y 4) Proponer al concejo municipal proyectos de ordenanzas y acuerdos;

Que, el art. 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, asimismo el artículo 41° de dicha Ley precisa que los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N° 252-2020-GR/GOB.REG.TACNA, de fecha 31 de marzo del 2020, el Ing. Juan Tonconi Quispe, Gobernador Regional de Tacna, solicita la disponibilidad inmediata del estadio Municipal Joel Gutiérrez para la instalación de Hospital de Contingencia;

Que, con Informe N° 0422-2020-GAJ/MDCGAL de fecha 02 de abril de 2020 la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye emitiendo OPINIÓN PROCEDENTE ceder en uso parte de la infraestructura del Estadio Joel Gutiérrez a efectos de habilitar el Hospital de contingencia para pacientes con síntomas de coronavirus, como medida de acción y evitar el riesgo de propagación en la región de Tacna, señalando que es una facultad del Concejo Municipal el otorgamiento de sesión en uso de bienes inmuebles;

Por lo que, estando a lo expuesto, y luego del debate correspondiente, los miembros del Concejo Municipal, con el voto por **UNANIMIDAD DEL PLENO**, y en mérito a sus atribuciones, conforme lo dispone el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

### SE ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR A CONSIDERACIÓN** la Votación de APROBAR LA CESIÓN EN USO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESTADIO JOEL GUTIERREZ A FAVOR DE LA DIRESA - TACNA, A EFECTOS DE HABILITAR EL HOSPITAL DE CONTINGENCIA PARA PACIENTES CON SINTOMAS DE CORONAVIRUS, COMO MEDIDA DE ACCIÓN Y EVITAR EL RIESGO DE PROPAGACIÓN EN LA REGIÓN DE TACNA, para la próxima Sesión Ordinaria de Concejo Municipal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, que la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional para que proceda con la notificación y la correspondiente publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal, para los fines de Ley.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

ABOG. JONATHAN ERNESTO COLLANTES BF  
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

ARQ. ING. FREDDY J. HUASHUALDO HUANACUNI  
ALCALDE